

**RESOLUCIÓN No. 270**
23 de noviembre de 2017**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 020 DE 2017 ADELANTADO POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL”.**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 275 Y 280 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2001, LA RESOLUCIÓN N° 001 DEL 03 DE ENERO DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015,

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Desarrollo Municipal dando aplicación a los principios de la Administración pública artículo 209 de la Constitución Política, a las leyes 80 de 1993 y al Decreto 1082 de 2015 y con el fin de llevar a cabo una selección objetiva para la evaluación de las diferentes propuestas que sean presentadas de acuerdo a la invitación pública de la referencia que tiene por objeto **“CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA CONSOLIDACIÓN TRAMO VIAL AVENIDA DEL RIO-CAMPESTRE B EN EL MARCO DEL PROYECTO PLAN DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DE DOSQUEBRADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL PLAN DE DESARROLLO DE DOSQUEBRADAS COMPROMISO DE TODOS”**, requiere conformar un comité evaluador multidisciplinario el cual deberá estar conformado por el Subdirector Administrativo y financiero, el Subdirector técnico, un abogado externo y por un Ingeniero externo, vinculados al Plan de Movilidad y Conectividad de Dosquebradas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar con voz y voto para la evaluación de las diferentes propuestas que se presenten en virtud del proceso de contratación invitación pública 020 de 2017 al Subdirector



SC-CER 388129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085 www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas





Administrativo y financiero del IDM, el Subdirector Técnico del IDM, un abogado y un Ingeniero externos, vinculados como contratistas al Plan de Movilidad y Conectividad de Dosquebradas.

ARTICULO SEGUNDO: A dicha evaluación podrán invitarse todos aquellos servidores públicos que se requieran para aclarar aspectos de carácter técnico o profesional, los cuales actuarán con voz y voto.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Dosquebradas a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DAVID VILLA ROMERO
DIRECTOR

PROYECTO

ANDRÉS ZULUAGA MADRID
Contratista

Andrés

REVISÓ

DANIEL ALFONSO MORALES ZAPATA
Contratista

[Signature]

APROBÓ

JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General

[Signature]



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085 www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas

